



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Ugel Huancayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Huancayo, 08 de enero 2021

OFICIO MULTIPLE N° 003 -2021-GRJ/DREJ/UGEL-H

DIRECTORES DE LAS IIEE PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Presente.-

ASUNTO : Comunico precisiones para matrícula sin condicionamiento 2021

REFERENCIA : a) Constitución Política del Perú
b) Ley N° 28044 – Ley General de Educación
c) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
d) Resolución Vice Ministerial N° 273-2020-MINEDU
e) Directiva 005-2020-UGEL H/AGP
f) Oficio múltiple N° 284-2020-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, en cumplimiento de los documentos de la referencia sobre la matrícula gratuita y sin condicionamiento, debo precisar lo siguiente:

Las APAFA son organizaciones sin fines de lucro que canalizan Institucionalmente el derecho de los padres de familia de participar en el proceso educativo de sus hijos/as como tal pueden fijar montos de cuotas y multas, cuyo pago **no es un requisito para el proceso de matrícula**, ni puede condicionarlo, así como tampoco puede condicionar la continuidad de estudios del/de la estudiante.

Por otra parte, considerando las condiciones actuales generadas por el COVID 19 **se prohíbe** que se exija al estudiante, o a su representante legal, el pago por derecho APAFA, la adquisición de materiales o el pago por otros conceptos tales como: Qali Warma, talleres de Arte, Educación Física, Inglés, Computación, nivelación, avance u otros similares **como condición** para la prestación del servicio educativo así como el impedimento de la matrícula por actos de discriminación de cualquier índole.

En esa línea, previniendo y salvaguardando el derecho a la educación gratuita y sin condicionamiento de ninguna índole en las IIEE del Estado, contemplada en artículo 17 de la constitución política del Perú y el Artículo 4 de la ley general de educación, y los demás documentos referidos, se invoca el cumplimiento estricto de las disposiciones de la referencia bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Finalmente, se le solicita publicar y difundir por los medios necesarios la gratuidad del servicio educativo y el no condicionamiento de la misma en la IE que Ud lidera.

Agradeciendo su amable atención y retirando las muestras de mi especial consideración, me despido

Atentamente,

YYPF/DUGELH
EEVL/JAGP
IVVG/EES




Mg. Ybonne Yoan Flores Paitán
Directora de la UGEL Huancayo